ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 240 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y GINETH PAOLA ROJAS RODRÍGUEZ

Contrato No.	240-2023
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
Objeto:	Prestar los servicios profesionales al área de gestión policiva y jurídica en el reparto y seguimiento de los comparendos impuestos por la policía nacional sipse: 85053.
Nombre del Contratista:	**GINETH PAOLA ROJAS RODRÍGUEZ**
Identificación:	**1033676878 de Bogotá**
Fecha de Suscripción	31 de enero de 2023
Fecha de inicio:	02 de febrero de 2023
Fecha prevista de terminación:	1 de octubre de 2023
Plazo:	Ocho (8) meses
Valor	$36.400.000
Prórroga Nro. 1	1 MES Y 14 DÍAS (02 de octubre de 2023 al 15 de noviembre de 2023).
Adición Nro. 1	$6.673.333
Valor Total del Contrato incluido Adición Nro. 1	$43.073.333
Fecha de Terminación incluida Adición y Prórroga Nro. 1	15 de noviembre de 2023
Prórroga Nro. 2	1 MES Y 1 DÍA
Adición Nro. 2	$4.701.667
Valor Total del Contrato incluido Adición Nro. 2	$47.775.000
Fecha de Terminación incluida Adición y Prórroga Nro. 2	16 de diciembre de 2023

Entre los suscritos a saber, **JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.389.174 de Bogotá en calidad de Alcalde Local de Puente Aranda actuando en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda con NIT. 899.999.061.9, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 300 del 17 de agosto de 2021 y Acta de posesión No. 215 del 25 de agosto de 2021, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 374 de 2019, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará **EL FONDO**, por una parte, y por la otra, **GINETH PAOLA ROJAS RODRÍGUEZ,** identificada con C.C. **1.033.676.878 de Bogotá**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir **Adición y Prórroga No. 2** al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 240 de 2023, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 31 de enero de 2023, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 240 de 2023, que tiene por objeto: "*Prestar los servicios profesionales al área de gestión policiva y jurídica en el reparto y seguimiento de los comparendos impuestos por la policía nacional sipse: 85053*." **2).** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por **OCHO (08) MESES**, contados

a partir de la suscripción del acta de Inicio, la cual se surtió el día 02 de febrero de 2023, con fecha de terminación el día 1 de octubre de 2023. **3).** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000) M/CTE. 4).** Que mediante solicitud de modificación contractual de fecha del 18 de septiembre de 2023 el apoyo a la supervisión solicita adición y prórroga Nro. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 240 de 2023, por un plazo de **1 MES Y 14 DÍAS**, por un valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($6.673.333)**, en atención a la necesidad del servicio contenida en precitado documento. **5).-** Que, en atención a lo anterior, el Alcalde Local, aprobó la modificación contractual solicitada y remitió la documentación correspondiente al área de contratación quien realizó el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II. **6).-** Que mediante solicitud de modificación contractual de fecha del 13 de octubre de 2023 el apoyo a la supervisión solicita adición y prórroga Nro. **2** al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **240** de 2023, por un plazo de **01 MES Y 1 DÍA**, por un valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($4.701.667)**, en atención a la necesidad del servicio contenida en precitado documento. **7).-** Que la solicitud de modificación contractual fue diligenciada de conformidad con la directriz de la Secretaría Distrital de Gobierno y cargada a la plataforma Sipse. **8).-** Que, en atención a lo anterior, el Alcalde Local, aprueba la modificación contractual solicitada y remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II. **9).-** Que los documentos que justifican la adición y prórroga No. 2 del Contrato, forman parte integral de la presente modificación contractual. **10).-** Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente**. 11).-** Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA**: Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 240 de 2023, el valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($4.701.667)**amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1149 del día 31 de octubre de 2023 con cargo al rubro O23011605570000001908 "Inspección, vigilancia y control". **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 240 de 2023, por el plazo de **1 MES Y 1 DÍA**, contados a partir del **16 DE NOVIEMBRE DE 2023** con nueva fecha de terminación el día **16 DE DICIEMBRE DE 2023**, conforme al valor y forma de pago del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás condiciones y obligaciones del Contrato se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó: Luis Alfredo Páez Hernández - Abogado de Apoyo FDL
Revisó: Juan Felipe Galindo Niño – Abogado de Contratación FDL
Revisó: Jesús David Díaz Campos – Profesional Especializado de Despacho FDL
Aprobó: Juan Pablo Beltrán Vargas- Alcalde Local – Aprobado a través de la Plataforma Transaccional del SECOP II